



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Reparación Directa.
Radicación N° 70-001-23-31-000-2012-00035-00
Demandante: Julia Isabel Torres Cancio y Otros.
Demandado: Nacion – Ministerio del Interior – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Policía Nacional
Unidad Nacional de Protección UNP

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que la NACIÓN-MINISTERIO DE INTERIOR¹, y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL² presentaron memorial contestando la demanda dentro del término conferido; aun cuando la POLICIA NACIONAL guardo silencio; y que el llamado en garantía UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP, contesto dentro del término conferido.

En virtud de lo expuesto se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la NACIÓN-MINISTERIO DE INTERIOR-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.

SEGUNDO: Tener por contestado el llamamiento en garantía formulado a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP.

TERCERO: Tener como no contestada la demanda por parte de la POLICIA NACIONAL.

¹ Notificación de la demanda realizada el 20/06/2013 (Fols. 1321-1337), contestación de la demanda 25/07/2013 (Fols 1338-1353)

² Notificación de la demanda realizada el 20/06/2013 (Fols. 1321-1337) contestación de la demanda 09/09/2013 (Fols 1354-1376)

CUARTO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **DIECISÉIS (16) de JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

QUINTO: Reconocer personería para actuar al Dr. **OSCAR DAVID CARRASQUILLA HERRERA**, identificado con C.C. Nro. 1.018.406.354 y T.P. Nro. 192.255 del C.S.J, para que actúe en nombre y presentación de la NACIÓN-MINISTERIO DE INTERIOR, conforme al poder conferido.³

SEXTO: Reconocer personería para actuar al Dr. **MARCO ESTEBAN BENAVIDES ESTRADA**, identificado con C.C. Nro. 12.751.582 y T.P. Nro. 149.110 del C.S.J, para que actúe en nombre y presentación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL como abogado principal, conforme al poder conferido⁴; y a la Dra. **LAUREN ROMERO TURIZO**, identificada con C.C. Nro. 1.017.129.592 y T.P. Nro. 168.562 del C.S.J, para que actúe en nombre y presentación de la entidad demandada como abogada suplente.

SÉPTIMO: Reconocer personería para actuar al Dr. **JORGE DAVID ESTRADA BELTRAN**, identificado con C.C. Nro. 73.169.760 y T.P. Nro. 126.095 del C.S.J, para que actúe en nombre y presentación de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP, de conformidad al poder conferido.⁵

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

³ Folio 1596-1600

⁴ Folio 1377

⁵ Folio 1578